



2013

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto del Consejo de Premiación del Premio Nacional de la Cerámica, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6, fracción XVII y último párrafo, 7, fracciones IV y VIII, 8, segundo y tercer párrafos, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, fracciones I, II y VII, 20 fracción II, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 120, 121, 122 y 123 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles,

CONVOCA

A los artesanos y ceramistas que se han destacado por su empeño, trabajo y obras a favor de la promoción efectiva de la cerámica nacional.

OBJETIVOS

Promover y fomentar la recuperación y la preservación de técnicas y diseños tradicionales de la alfarería mexicana, así como estimular la creatividad de los artesanos y artistas ceramistas para el desarrollo de nuevas propuestas tanto en la cerámica tradicional como en la cerámica contemporánea.

BASES

Primera. El Premio Nacional de la Cerámica correspondiente al 2013 (en lo sucesivo el "Premio") se otorgará a personas físicas o, en su caso, a comunidades o grupos que por su destacado empeño, trabajo y obras, hayan contribuido a enriquecer la promoción de la cerámica nacional.

El Premio se otorgará en cada una de las siguientes categorías:

1. Cerámica contemporánea
2. Alfarería vidriada sin plomo
3. Cerámica tradicional
 3. a. Bruñido
 3. b. Vidriado
 3. c. Policromado
4. Escultura en cerámica
5. Cerámica en miniatura,
6. Cerámica navideña, y
7. Figura en arcilla

Segunda. El Premio en cada una de sus categorías consistirá en un reconocimiento y se acompañará de una entrega en numerario, para el primer lugar \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), segundo lugar \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y tercer lugar \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.). En el reconocimiento se mencionarán las razones por las que el Premio se confiere, así como una síntesis del acuerdo del respectivo Jurado.

Tercera. Cuando el participante sea una comunidad o grupo, el Premio le será entregado a un representante nombrado por sus integrantes.

Cuarta. Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras, especificando la categoría. Una obra puede estar integrada por una o más piezas, siempre y cuando formen parte de un juego.

Quinta. Para participar en el Premio en cualquiera de sus campos se requiere tener nacionalidad mexicana al momento de inscribirse.

Sexta. El registro de las obras deberá realizarse por la o las personas o agrupaciones a las que está dirigida la convocatoria, junto con original y copia de identificación oficial, copia del acta de nacimiento y copia de la CURP (Clave Única de Registro de Población). Los ceramistas de comunidades indígenas podrán nombrar a un representante mediante carta poder firmada.

Los interesados, al momento del registro, deberán presentarse en las oficinas de la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación con lo que se indica a continuación.

1. Obra
2. Ficha técnica
3. Documentación

Séptima. El registro de obra de artesanos locales se llevará a cabo el miércoles 19 y jueves 20 de junio de 2013 de 9 a 18 horas. El de artesanos foráneos será el viernes 21 y sábado 22 de junio de 2013 de 9 a 18 horas y el domingo 23 de junio de 9 a 15 horas.

En el caso de que la obra haya sido enviada por correo certificado o mensajería a las oficinas de la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación, se tomará como fecha de recepción la que aparezca en la guía del envío, misma que deberá ser remitida al domicilio de la Secretaría Técnica o por correo electrónico a la dirección: premiotlq@hotmail.com

Las obras y la documentación serán recibidas en el domicilio de la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación del Premio Nacional de la Cerámica:

Centro Cultural El Refugio
Donato Guerra núm. 160
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 01 (33) 3639 1361 y 38 38 65 56
C. P. 45500

Octava. En la recepción de las obras en la categoría vidriado sin plomo, en presencia del participante se realizará la prueba correspondiente. Las que resulten positivas no serán aceptadas.

Novena. Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas y elaboradas especialmente para el presente Premio. El participante que inscriba su obra debe ser el autor y ejecutor de la totalidad de la pieza en todo el proceso de producción.

Décima. Las dimensiones de las obras no podrán ser inferiores a 35 centímetros, en una de sus dimensiones, excepto en la categoría miniatura en las que no podrán ser mayores a 5 centímetros.

Décima primera. En el caso de que la obra se trate de un mural, el área no podrá ser mayor de 2 metros cuadrados y deberá ser presentada con su respectiva base.

Décimo segunda. No se admitirán trabajos de producción industrial o que no hayan sido procesados con técnicas artesanales.

Décimo tercera. No serán recibidas las obras dañadas o rotas.

Décimo cuarta. Las obras que no cumplan con cada uno de los requisitos mencionados en la presente convocatoria no serán admitidas.

Décimo quinta. Una vez concluido el periodo de registro, la Secretaría Técnica verificará que éstos reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria e integrará los expedientes respectivos para turnarlos al Jurado correspondiente y proceder a su dictaminación.

La Secretaría Técnica rendirá un informe al Consejo de Premiación respecto de aquellos registros recibidos que no reunieron los requisitos en los términos de la presente convocatoria.

Décimo sexta. Se constituirá un Jurado para todas las categorías excepto para la categoría de Cerámica Contemporánea, que tendrá un jurado especial. Cada uno de los dos jurados tendrá tres especialistas elegidos por el Consejo de Premiación, según los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. En su oportunidad, el Consejo de Premiación hará del conocimiento público los nombres de los integrantes de los Jurados. Cada Jurado elegirá de entre sus integrantes a su presidente y nombrará un secretario.

Décimo séptima. Para su dictamen, los Jurados tomarán en cuenta tanto los expedientes que les turne el Consejo de Premiación, como la originalidad, diseño, calidad, dominio, destreza y ejecución de las obras, y formulará las proposiciones que a su juicio deban someterse, por conducto de dicho Consejo, al Presidente de la República para su resolución final.

Décimo octava. El Jurado sesionará con la asistencia de la mayor parte de sus integrantes. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos, y en caso de empate, será voto de calidad el de su presidente. El jurado podrá otorgar tantas menciones honoríficas como estime pertinente, sin dotación económica. Los dictámenes que emitan los Jurados deberán ser entregados a la Secretaría Técnica a más tardar el martes 25 de junio de 2013.

Décimo novena. Los Jurados podrán declarar desierto el Premio en cualquiera de sus campos, cuando así consideren conveniente, en cuyo caso se deberán asentar en el acta respectiva las razones de dicha determinación, y no podrán revocar sus propias resoluciones.

Vigésima. El acuerdo del Presidente de la República sobre el otorgamiento del Premio se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Vigésima primera. Las obras y documentación podrán ser devueltas a los interesados, excepto las correspondientes a los galardonados, mediante solicitud por escrito dirigida a la Secretaría Técnica, dentro de un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de entrega del Premio. Transcurridos seis meses del otorgamiento del Premio sin que los interesados hubieren recogido la documentación y obras entregadas, la Secretaría Técnica procederá a darlos de baja, de conformidad con la normatividad aplicable.

Vigésima segunda. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Consejo de Premiación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Consejo de Premiación
Presidencia de la República
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
Gobierno del Estado de Jalisco
Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque

México, Distrito Federal, marzo de 2013.